

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Fiscalía General de la República		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		PREVISIÓN NO:201
DACI de la Fiscalía General de la República		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:		Antiguo Cuscatlán 13 de Mayo del 2020		No. Orden:124/2020
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT
CICELA CANDELARIA OLANO MARTINEZ				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0201 Delitos Contra la Sociedad--AQUISICIÓN DE DETECTORES DE METAL MANUAL	-	-
2	Unidad	DETECTOR DE METALES MANUAL, MARCA GARRETT, MODELO SUPER SCANNER, DIMENSIONES 4.10 CM, LONGITUD 85 MM, ALTO 45 MM, BATERIA DE 9 VOLTIOS, ALARMA DE SONIDO, FRECUENCIA 18 KH2, DE ACUERDO A OFERTA PRESENTADA, (61102).	\$165.00	\$330.00
-	-	TOTAL.....	-	\$330.00
SON: trescientos treinta 00/100 dólares				
OBSERVACIÓN: LA FGR RETENDRÁ EN CONCEPTO DE ANTICIPO EL 1% SOBRE EL PRECIO DE BIENES Y SERVICIOS, POR LO QUE SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA AL MOMENTO DE FACTURAR. CRÉDITO 30 DÍAS, DESPUÉS DE RECIBIDO EL QUEDAN EN LA TESORERÍA DE LA FGR, GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICA DEL PRODUCTO, TIEMPO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE INICIO EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, FONDOS GOES, PRECIOS INCLUYEN IVA.				
PARA LA ENTREGA COMUNICARSE AL CORREO ELECTRÓNICO: HECTOR.PIMENTEL@FGR.GOB.SV O AL TELÉFONO 2593-7410, CON EL CAPITÁN HECTOR ELINEO PIMENTEL ORELLANA, JEFE DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL, A QUIEN SE DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.				
CONDICIÓN ESPECIAL PARA PAGO: PARA EL RETIRO DE QUEDAN, EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR A LA TESORERÍA DE LA FGR, RECIBO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA; ASIMISMO, SE DEBERÁ ADJUNTAR DECLARACIÓN JURADA PARA PAGOS ELECTRÓNICOS, (ESTE ÚLTIMO APLICA, SI A LA FECHA NO HA SIDO PRESENTADO A ESTA INSTITUCIÓN), CASO CONTRARIO NO SE EMITIRÁ EL RESPECTIVO QUEDAN.				

NOTA: LA FGR APLICARA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, LAS SANCIONES Y MULTAS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LACAP